

**Radicado No. 14853189**

Popayán, 19/09/2024

Señor/a

OTONIEL GIRON

Cargo: N/A

E-mail: N/A

Copia: no

Dirección: VDA EL TABLON

Celular: 3113018537

Cédula: 4664413

Producto: 249867376 - Ruta: N/A

El Tambo – Cauca

**Asunto:** Solicitud número 14853189 del 20 de junio de 2024. Notificación por aviso.

Estimado señor/a OTONIEL:

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

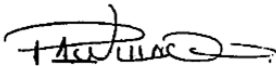
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 14853189 expedido el día 23 de agosto de 2024,

*Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.*

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

**Anexo:** Copia del acto administrativo número 14853189 del 23 de agosto de 2024 en tres (03) folios.

Cordialmente,



**PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES**  
Coordinadora Soporte Clientes  
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: AJN  
Solicitud: 14853189

Te invitamos a ingresar a nuestra página web [www.ceoesp.com.co](http://www.ceoesp.com.co) para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico [pqrceo@ceoesp.com](mailto:pqrceo@ceoesp.com).

**Radicado No. 14853189**

Popayán, **23-08-2024**

Señor/a

**OTONIEL GIRON**

Cargo: N/A

E-mail: N/A

Copia: no

Dirección: VDA EL TABLON

Celular: 3113018537

Cédula: 4664413

Producto: 249867376 - Ruta: N/A

El Tambo – Cauca

**Asunto:** Solicitud número **14853189** del 20 de junio 2024. Con Auto de ampliación de términos.

Estimado señor/a Otoniel:

Reciba un cordial saludo de CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P., para nosotros es muy grato atender sus inquietudes ya que nos permiten continuar trabajando en el mejoramiento de nuestro servicio.

En atención a su solicitud, relacionada con inconformidad por el valor de facturas de los meses de mayo y junio de 2024, asociado al servicio identificado con el producto No. 249867376, a nombre de HECTOR ELVIO GIRON AGREDO, categoría Residencial estrato 1, de la manera más cordial nos permitimos informar lo siguiente:

La factura del periodo de mayo y junio de 2024, se liquidó un consumo para el mes de mayo de energía activa de 73 **kWh** y energía reactiva inductiva **255 kVarh**, el consumo del mes de junio energía activa 86 **kWh** y energía reactiva inductiva **58 kVarh**, como también cargo de recuperación de energía reactiva inductiva de los meses de septiembre de 2023 con 45 kVarh, octubre 2023 con 48 kVarh, Noviembre 2023 con 62 kVarh, diciembre 2023 con 51 kVarh, enero 2024 con 56 kVarh, febrero 2024 con 48 kVarh.

**El consumo de la energía activa para los meses de mayo y junio** se obtiene por la estricta diferencia de lecturas del equipo de medida instalado en el predio y el costo se determina multiplicando el consumo total por la tarifa aplicada para el respectivo periodo de facturación.

Mes	Lectura anterior kwh	Lectura anterior kwh	Diferencia lecturas	Consumo facturado
May-24	692	765	73	73
Jun-24	765	851	86	86

La energía reactiva inductiva facturada en los meses de mayo y junio es procedente realizar ajuste correspondiente retirando los cargos generados en factura mes de mayo 2024 energía reactiva inductiva 255 kVarh, en factura del mes de junio 2024 ajuste de y energía reactiva inductiva 58 kVarh, como también cargo de recuperación de energía reactiva inductiva de los meses de septiembre de 2023 con 45 kVarh, octubre 2023 con 48 kVarh, Noviembre 2023 con 62 kVarh, diciembre 2023 con 51 kVarh, enero 2024 con 56 kVarh, febrero 2024 con 48 kVarh.

Teniendo en cuenta lo anterior, si el cliente y/o suscriptor requiere que se realice una revisión técnica, la misma tiene un costo que puede ser financiado en la factura, por lo tanto puede ser solicitada a través de nuestros canales de atención, telefónico a la línea 01 8000 51 12 34, se tiene habilitada la APP, la página web [www.ceosp.com.co](http://www.ceosp.com.co) en el link canales virtuales, opción registro de PQR's o utilizando el chat que se encuentra al ingresar a la página, y también el correo electrónico [pqrceo@ceosp.com](mailto:pqrceo@ceosp.com) personal y escrito en las oficinas de Servicio al Cliente, previa autorización del cobro de la misma, indicando un número de contacto para que una persona mayor de edad esté presente en la visita.

Con relación a las financiaciones que se encuentran en su factura se puede evidenciar lo siguiente:

- Financiación de materiales realizada el día 22 de agosto de 2023, valor financiado \$ 645.900 diferido en 24 cuotas, cada una por un valor de \$ 33.688, actualmente con 12 cuotas pendientes de pago.
- Financiación de materiales realizada el 08 de septiembre de 2023, valor financiado \$ 158.600, diferido en 60 cuotas cada una por un valor de \$4.453, actualmente se encuentran 51 cuotas pendientes.
- Financiación marzo 2024, realizada el día 16 de abril de 2024, valor financiado \$85.318 diferido en 6 cuotas

Finalmente nos permitimos recordarle que el consumo depende de la frecuencia, tiempo y utilización de los aparatos eléctricos y/o electrodomésticos instalados en el predio. Lo invitamos respetuosamente a conocer el uso responsable y adecuado de la energía ingresando al siguiente links: <http://aprendeconenergia.ceosp.com.co/lumino-y-el-consumo-responsable/>

Con fundamento en las razones jurídicas y fácticas expuestas, se informa es procedente realizar ajuste frente a la cantidad de energía reactiva inductiva liquidada y cobrada al servicio identificado con el producto No. 249867376 en el mes de mayo y junio 2024.

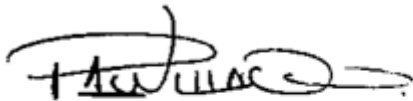
*“Conforme al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante el Representante Legal de la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación, de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.*

*Notifíquese el presente oficio al suscriptor. Si no se pudiere efectuar la notificación personal al cabo de los cinco días del envío de la citación, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*

Finalmente, Lo invitamos a que ingrese a nuestra página web ([www.ceoesp.com.co](http://www.ceoesp.com.co)) para que siga utilizando los canales virtuales que hemos dispuesto para que se comunique de manera más fácil y ágil con nosotros, desde la comodidad de su casa. Tenemos a su disposición el chat en línea, el módulo de PQR's, nuestra app (disponible para descarga desde apple store o play store), o el correo electrónico ([pqrceo@ceoesp.com](mailto:pqrceo@ceoesp.com)).

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,



**PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES**  
Coordinadora Soporte Clientes  
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: ECGM  
Solicitud: 14853189 (16615434)